Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-
J15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8986868 Ext. 3153

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
EJECUTANTE: EMPERATRIZ RUIZ VEGA
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICACIÓN: E-032-2020

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada por la parte ejecutante visible a folios 36-44 del expediente, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, corre traslado por de esta el término de tres (03) días hábiles. (Corre el 23, 24 y 25 de marzo de 2021). Surtir el presente traslado conforme el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 015 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c2737babc027c43b84cc121cce171d198826df454b4938ef82c547ba5183870

Documento generado en 18/03/2021 06:47:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica